



NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA
CERTIFICADA

De la Escritura de REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑIA "HOTEL
SANGAY C.A.W

Otorgada por SU GERENTE GENERAL

A favor de SI MISMA

POR \$ INDETERMINADA.-

Calle Bolívar No. 7-32

Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

00000000

EN LA CIUDAD DE AMBATO CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNAJUNIA, REPUBLICA DEL Ecuador; hoy día Martes Veinte Febrero de mil novecientos Noventa y ocho el Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de esta Cantón; y, los testigos que suscribirán, comparece la señora Martha Albán Calero, divorciada, en su calidad de Gerente General de la Compañía "HOTEL SANGAY C.A.", según el nombramiento que se agrega; y, autorizada por la Junta General de accionistas, según el documento que se acompaña, ecuatoriana, mayor de edad, vecina de este lugar, legalmente capaces, diosa que eleva a Escritura Pública, el contenido de ésta Minuta:--

SEÑOR NOTARIO:--En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase extender una de la cual conste la siguiente reforma de Estatutos de la Compañía "HOTEL SANGAY C.A. --COMPARCIENTE:-- Otorga la presente Escritura la señora Martha Albán Calero, en su calidad de Gerente General de la Compañía "HOTEL SANGAY C.A.", según consta del nombramiento que se agrega y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la misma, según aparece del documento que también se acompaña.--

ANTECEDENTES:-- UNO.--Por Escritura Pública, otorgada en Ambato el catorce de Abril de mil novecientos sesenta y ocho ante el Notario Doctor Luis Eduardo Riofrío, inscrita el dieciocho de Julio del mismo año en el Registro Mercantil de Baños, se constituyó la Compañía "HOTEL SANGAY COMPAÑIA LIMITADA".--DOS.--Por Escritura Pública otorgada el primero de Julio de mil novecientos ochenta, ante el Notario de Quito Doctor José Vicente Troya, e inscrita el seis de Noviembre del mismo año, la Compañía HOTEL SANGAY COMPAÑIA LIMITADA, se transformó en Compañía Anónima, bajo la denominación de HOTEL SANGAY C.A., aumentando también su capital a la suma de Cuatro Millones de sueros.-- TRES.-- La Junta General y Universal de accionistas de HOTEL SANGAY C.A.,

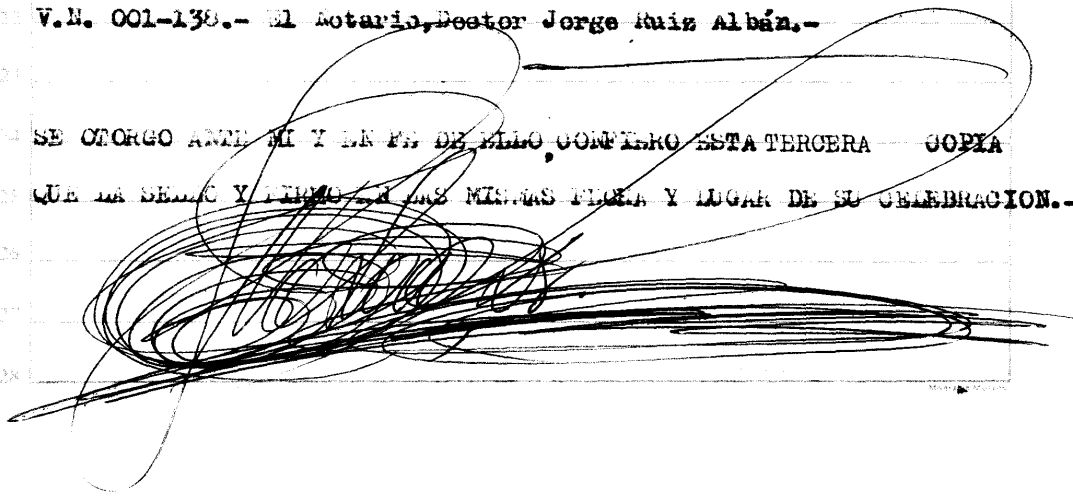
Monseñor Moreno

celebrada el 26 de Marzo de 1.989, resolvió entre otros puntos la ampliación del artículo tercero de los Estatutos Sociales referentes al objeto Social y autorizando a la compareciente para que celebre la Escritura Pública y realice todos los trámites necesarios para el efecto.--

CLAUSULA UNICA.- Con los antecedentes expuestos, la señora Martha Albán Galero, en su calidad de Gerente General de HOTEL SANDAY C.A., según consta del nombramiento que se agrega y debidamente autorizada por la Junta General y Universal de Accionistas de dicha Compañía, procede a reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales en el cual se agregará un literal que dirá: f) Fomentar el desarrollo del Turismo mediante la instalación y administración de Agencias de Viajes", igualmente el literal e) del Estatuto anterior pasará a ser literal f) conforme a lo resuelto en la indicada Junta General de Accionistas.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes pertinentes para la plena validez de éste Instrumento.- f).- DR. ALBERTO MOSCOSO. Mt. 1400-QUITO.- "Hasta aquí, la Minuta en la cual se ratifica la otorgante.- En su testimonio, así lo otorga y firma- Yo, el Notario, digo que cumplí a la letra con todas las prescripciones legales; que conozco a la otorgante, quien procede con libertad a este acto; que leo íntegramente suscribiéndolo en unidad de acto.- f).- H. Albán.- 170413908-6.-

V.M. 001-130.- El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán.-

SE OTORGO ANTE MI Y DE MI DE ALLO, CONFIRMO ESTA TERCERA COPIA QUE HA SELLADO Y FIRMADO EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-



Baños, Junio 24 de 1.988

003

Señora
Martha Albán
Ciudad

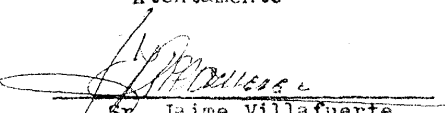
De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que por decisión del Directorio de la Compañía HOTEL SANGAY C. A. el 24 de Junio de 1.988 se le ha designado Gerente de la Compañía por el período de dos años con todas las facultades que le confieren los Estatutos y las leyes, ejerciendo la representación legal de la Compañía.

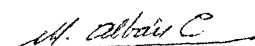
La Compañía se constituyó el 1 de Julio de 1.980 ante el Notario Segundo del Cantón, Doctor JOSE VICENTE TROYA JARAMILLO, MEDIANTE Escritura Pública; y se inscribió en el Registro Mercantil el 6 de Noviembre de 1.980, con el número 21.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Sr. Jaime Villafuerte
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía HOTEL SANGAY C. A.


Sra. Martha F. Albán C.

El presente Nombramiento, con esta fecha, queda inscrito en el Registro Mercantil, bajo el número tres, (3).-

Baños, Julio 28 de 1.988,

El Registrador de la Propiedad.



En la ciudad de Baños a los veinte y seis días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las once horas, en las oficinas del Hotel Sangay ubicado en la Plazoleta Isidro Ayora, se reúnen los accionistas de la compañía señores Martha Alban representando veinte mil acciones, Palmira Calero representando diez y nueve mil setecientas acciones, José Coronel representando cien acciones, Beatriz Páez de Urbina representando cien acciones y Jaime Villafuerte representando cien acciones, teniendo cada una el valor de cien sucres, con un total de cuatro millones de sucres y cuarenta mil acciones, por lo que estando presente la totalidad del capital social los asistentes resuelven por unanimidad en constituirse en Junta General Universal de Accionistas conforme lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día que también se aprueba en forma unánime:

- 1.- Examen Conocimiento y resolución sobre informes del Gerente y del Comisario.
- 2.- Conocimiento del Balance General y de la cuenta de resultados del ejercicio económico de 1988.
- 3.- Resolución respecto del destino de los resultados del ejercicio 1988.
- 4.- Elección de Comisarios de la Compañía.
- 5.- Reforma de Estatutos.

Preside esta sesión el Presidente titular señor José Coronel y actúa como Secretario la señora Martha Alban, Gerente General de la Compañía.

El Presidente pone en consideración el primer punto del orden del día y luego de la lectura de los informes, los asistentes resuelven aprobarlos en su totalidad, absteniéndose de votar la señora Martha Alban en lo que tiene relación con el informe de la Gerencia.

A continuación el Presidente pone en consideración el segundo punto del orden del día y ordena que por Secretaría se de lectura al Balance General y a la cuenta de resultados presentada por los administradores y luego de una breve deliberación se los aprueba con la sola abstención de la señora Martha Alban.

El Presidente pone en consideración el tercer punto del orden del día y la señora Martha Alban propone como moción que de la misma manera que se ha venido haciendo en años anteriores, las utilidades se destinen a reservas especiales, moción que se aprueba por unanimidad.

A continuación el Presidente pone en consideración el ~~cuarto~~ cuarto punto del orden del día y moción se recibe por el período de un año, conforme a las estipulaciones estatutarias, lo cual se aprueba por unanimidad, facultando a la Gerente General para que emita la correspondiente comunicación y nombramiento.

Finalmente el Presidente pone en consideración el último punto del orden del día y manifiesta que existe la posibilidad de que la compañía se dedique también a las actividades de agencia de viajes y que luego de las consultas realizadas, es necesario ampliar el Artículo tercero de los Estatutos que contiene el objeto social, a fin de que conste esta nueva actividad y propone que luego del literal d) se agregue uno que diga "e) Fomentar el desarrollo del turismo mediante la instalación y administración de Agencias de Viajes" e igualmente que se reforme el literal e) anterior el mismo que pasará a ser el literal f). Los asistentes resuelven en forma unánime aprobar esta reforma de estatutos y facultan a la Gerente General para que realice todos los trámites necesarios incluyendo la celebración de la correspondiente escritura y las inscripciones e inscripciones que la Ley exige.

Sin tener otro asunto que tratar, ~~sin~~ el Presidente declara un receso para la elaboración del acta.

Se reinstala la sesión y una vez que se da lectura al acta, se la aprueba en todas sus partes firmando todos los asistentes para constancia.

F) José Coronel PRESIDENTE F) Martha Alban GERENTE GENERAL SECRETARIA

F) Palmira Calero ACCIONISTA F) Beatriz Páez de Urbina ACCIONISTA

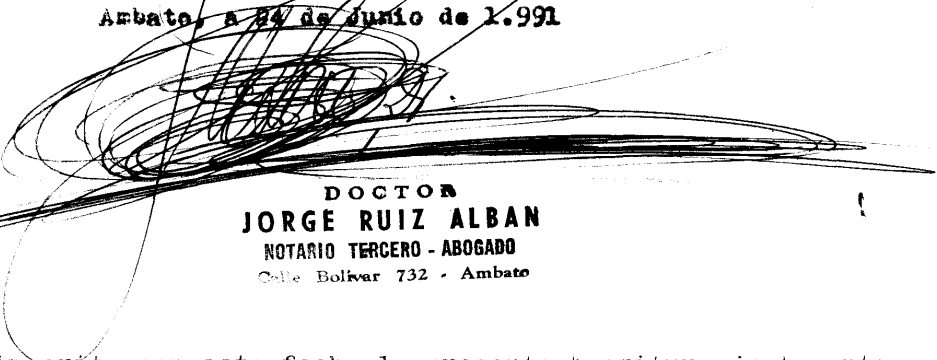
F) Jaime Villafuerte ACCIONISTA

Certifico que el presente acta fue leído y aprobado por los señores accionistas en la ciudad de Baños a los veinte y seis días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Gerente General: Martha Alban
Secretaria: Beatriz Páez de Urbina

RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, TOME DEBIDA NOTA ACERCA DE LA RESOLUCION N. 90.5.1.1 -034 DE LA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "HOTEL SANGAY C.A."; Y, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE TAL RESOLUCION.-

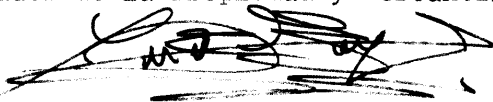
Ambato, a 24 de junio de 1.991


DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

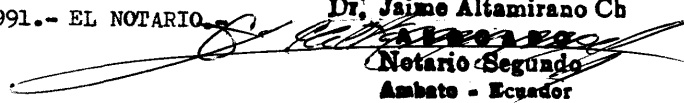
Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 90.5.1.1. 034 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Mayo 10 de 1.990, bajo el número: Doscientos cincuenta y seis (256) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4.111 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Art. 4° de dicha Resolución.- Cumpli con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Julio 2 de 1.991.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.




Dr. Luis J. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato

R A Z O N : Siento como tal, que se tomó nota al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía: Hotel Sangay Cia. Ltda., otorgada el 14 de Abril de 1978, la Resolución No. 90.5.1.1.034, de 10 de Mayo de 1.990, suscrita por el Intendente de Compañías de Ambato, Encargado; y por la cual se ha procedido a aumentar el capital, reformar los estatutos y cambiar el objeto social; y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de tal resolución.- Ambato, Julio 11 de 1.991.- EL NOTARIO.


Dr. Jaime Altamirano Ch
Notario Segundo
Ambato - Ecuador